

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00001610

QUINTERO, 07 JUL. 2010

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Hernán Tapia Cisternas, domiciliado en [REDACTED] con fecha 05 de Julio de 2010 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Moto placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Hernán Tapia Cisternas, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2009 y año 2010, de la Moto Tirrena placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 43.391.-
Pago 20% al contado	\$ 8.678.- equivalente a 4,2903 UTM
Saldo neto a pagar en 3 cuotas de	\$ 11.571.- equivalente a 3,2176 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

JVZ/YGS/ANU/rgp